



Antigua Cuscatlán, 28 de Febrero de 2019

Se recibió la solicitud de fecha 21 de febrero de 2019

Presentada por

ONI:

En donde se solicita la siguiente información que se detalla a continuación:

- **Brindar información si existen cámaras de video vigilancia en carretera Panamericana kilometro siete, a la altura de la Comunidad -----, Antigua Cuscatlán La Libertad de ser si nos proporcione copia de video en donde se capta el momento en que una persona-----**

Del análisis de la presente solicitud y de conformidad a lo establecido en los Art. 10,17 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es procedente acceder a entregar la información requerida de la siguiente manera; No así la información de Carácter Inexistente establecida en el Art. 73 LAIP; Haciendo constar que esta información fue proporcionada por el Departamento de Observatorio Muniucipal al Departamento de Acceso a la Información Pública para ser entregada al solicitante.

- **Se informa que la cámara ubicada en la dirección antes descrita, en la fecha y hora solicitada se encontraba en mantenimiento por lo que no se cuenta con el video solicitado. Información de carácter Inexistente**



PORTAL DE TRANSPARENCIA

A la espera que la información brindada sea de utilidad nos suscribimos a sus apreciables órdenes

F. _____

F. _____

Licda. María Salome Araniva

Sr. Gilberto Pérez

Oficial de Información

Gerente General

Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la LAIP.